

REGLAMENTO LÍNEA DE APOYO CREDIPILO

1. OBJETO

La línea CrédiPilo, es una línea de crédito directa de la Universidad, que financia el costo total de cursos vacacionales dentro del campus, a los estudiantes que son beneficiarios del Programa del Gobierno – Ser Pilo Si Paga.

2. REQUISITOS

- Ser estudiante activo de pregrado de la Universidad, al momento de solicitar el crédito.
- Tener registrada su matrícula con el Programa Ser Pilo Si Paga.
- No tener, ni estar pagando un préstamo interno de la Universidad, salvo el crédito de Emergencia.
- No encontrarse en prueba académica.
- El préstamo solo cubre cursos de vacacionales en el campus y no incluye Escuelas de verano

3. CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA

- **Plazo de Pago:** Cuatro años.
- **Periodo de Gracia:** 6 meses a partir del grado
- **Monto:** Financiación del 100% del valor de la matrícula de cursos vacacional (máximo dos materias por año)
- **Tasa:** En Época de Estudio: IPC.
- **En Época de Amortización:** IPC + 2 puntos.
- **Interés de Mora,** el máximo permitido en el momento por ley en el momento de la liquidación
- **Pago:** Durante el tiempo de estudio no se realizarán pagos, solo se realizan causación de intereses, una vez se gradúe el estudiante tendrá 4 años para cancelar el 100% del capital más intereses. Este crédito tendrá 6 meses de gracia y será pagado en cuotas mensuales iguales vencidas.

4. OTORGAMIENTO

Apoyo Financiero presentará una convocatoria abierta a los estudiantes beneficiarios con el Programa Ser Pilo Si Paga, anualmente en el periodo intersemestral aclarando los requisitos y procedimientos.

4.1 Proceso de Aplicación:

- El estudiante debe diligenciar el formulario electrónico de Apoyo Financiero con información de estudiante y mínimo un responsable económico.
- Anexa los documentos y formatos solicitados por Apoyo Financiero.

4.2 Selección

Apoyo Financiero realizara el análisis de la información y presenta los solicitantes al Comité de Apoyo Financiero y Cartera, en donde se aprobaran las solicitudes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Programa Ser Pilo Si Paga.

5. LEGALIZACIÓN

El estudiante deberá diligenciar Pagaré y Carta de Instrucciones que legalizará y radicará en Cartera, deberá incluir la firma de uno de los responsables económicos.

6. RENOVACIÓN

Para poder renovar el crédito se requiere:

1. Realizar una solicitud previa a Apoyo Financiero.
2. Haber aprobado mínimo 12 créditos académicos durante el último semestre cursado, según publicación notas oficiales.
3. Mantener un promedio acumulado igual o superior a 3.50 en el último semestre cursado según publicación de notas oficiales.

7. COBRO

El manejo y cobro de cartera de la línea en, estará a cargo del área de Crédito y Cartera de la Universidad, realizada bajo las políticas generales de gestión de cobranza

8. VIGENCIA

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte del Comité de Apoyo Financiero y Cartera, y podrá ser modificado previa aprobación del mismo Comité.

9. MÉRITO EJECUTIVO

El presente reglamento y en su caso la declaración de la Universidad de los Andes sobre el incumplimiento de las obligaciones que el estudiante adquiere, constituirán título ejecutivo por las sumas que a favor de la Universidad se puedan causar.

DIRECTORA FINANCIERA